

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

6970 Orden JUS/1095/2012, de 16 de mayo, por la que se publica la relación de aprobados de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno libre, convocadas por Orden JUS/3387/2010, de 27 de diciembre.

Finalizados los ejercicios de la fase de oposición de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno libre, convocadas por Orden JUS/3387/2010, de 27 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), y recibida del Tribunal calificador número uno la relación de aspirantes que han superado las mismas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la Orden JUS/3387/2010, de 27 de diciembre, ha acordado:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas que figura en el anexo IV de esta Orden.

Segundo.

En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran en el citado anexo presentarán en el Registro General de este Ministerio, plaza Jacinto Benavente, número 3, código postal 28071 de Madrid, la siguiente documentación:

- a) Dos fotocopias del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas que le capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.
En el supuesto de titulación obtenida en el extranjero, certificado de homologación del Ministerio de Educación.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según modelo que figura en el anexo I.
- d) Declaración sobre conducta ciudadana en los términos establecidos en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, según el modelo del anexo II.
- e) Declaración de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas, según modelo del anexo III.
- f) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función de Secretario Judicial, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su compatibilidad funcional para desempeñar

las tareas propias del Cuerpo de Secretarios Judiciales, salvo que lo hubieran presentado ya junto con la solicitud de participación.

g) El certificado de penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos en servicio activo, únicamente estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo en el que presten servicios.

Quienes, dentro del plazo fijado, justifiquen documentalmente reunir los requisitos y condiciones necesarias, serán nombrados por la Secretaría de Estado de Justicia, funcionarios en prácticas, a fin de seguir en el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia el curso selectivo teórico-práctico a que se refiere el punto 7.4 de la Orden de convocatoria y el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos.

Tercero.

Los aspirantes presentarán la anterior documentación especificada junto con escrito en el que figure: apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Cuerpo al que acceden, número de orden obtenido en la oposición y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Cuarto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de mayo de 2012.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero Estagnan.

ANEXO I

Don/doña
con domicilio en
con documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Secretarios Judiciales, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 2012

El declarante,

ANEXO II**Declaración complementaria de conducta ciudadana**

(Ley 68/1980, de 1 de diciembre, en relación con los artículos 3390 y siguientes del Código Penal. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre)

El que suscribe don/doña, con documento nacional de identidad número, por el presente declaro bajo mi responsabilidad personal y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal consignados al inicio, que a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Nacional de Secretarios Judiciales:

Que no me encuentro inculcado o procesado, no me han sido aplicadas medidas de seguridad, no me han sido impuestas sanciones gubernativas como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el plazo de los tres últimos años inmediatamente anteriores a esta fecha.

En, a de de 2012

El declarante,

ANEXO III

Don/doña, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Secretarios Judiciales, por la tercera categoría.

Declara bajo juramento o promesa, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En, a de de 2012

El declarante,

ANEXO IV

Relación de aprobados con la valoración definitiva de la fase de oposición de turno libre, de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales convocadas por Orden JUS/3387/2010, de 27 de diciembre

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Reserva D	Nota 1.º	Nota 2.º	Nota 3.º	Total
1	76637344	Ríos Fernández, Laura		17,140	34,00	16,00	67,140
2	53260676	Sánchez Durán, Guadalupe		16,002	34,50	16,00	66,502
3	48612794	Pozo Alemán, Cristina		14,536	36,50	13,00	64,036
4	30811510	Alcalá Pedrajas, Nicolás		15,540	29,66	18,00	63,200
5	20442558	Sabater Ventura, Neus		10,616	32,75	19,50	62,866
6	2647631	Suárez de Sousa, Candelas		14,138	35,50	12,40	62,038
7	44867629	Peris Lloris, María Isabel		10,548	36,00	14,50	61,048
8	71657573	González García, Marta		17,870	22,80	20,00	60,670
9	45743316	Rodrigo García, María Elena		13,538	35,40	11,00	59,938
10	44293934	Fernández Rienda, Alfredo		16,206	27,33	15,50	59,036
11	39454197	Pazos Gómez, Ana María		10,804	33,66	14,00	58,464
12	32830079	Iglesias Rabuñal, Lara María		19,534	23,83	14,00	57,364
13	52452613	Román Vidarte, María Iria		12,408	26,20	18,50	57,108

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Reserva D	Nota 1.º	Nota 2.º	Nota 3.º	Total
14	36165071	García González, Lucía		14,608	31,08	10,85	56,538
15	45664253	González Navarro, Laura		12,744	24,32	19,30	56,364
16	50126178	Iglesias Torres, Helena		11,736	34,00	9,00	54,736
17	70244679	Ballesteros Herrero, Rebeca		13,478	30,60	10,50	54,578
18	75099972	Gómez Gómez, Isabel		11,480	27,68	15,35	54,510
19	28909804	Gavilán Santos, Purificación.		14,742	24,83	14,50	54,072
20	36571026	Zea Blanch, Concepción de		14,944	25,60	13,50	54,044
21	70806211	García Encabo, Sara		13,474	28,55	11,85	53,874
22	48649564	Ruiz Marín, María Amparo		13,872	20,00	20,00	53,872
23	48520856	Pérez Vallejo, Cristina del Pino		14,672	25,50	13,50	53,672
24	9771831	González Rozas, María del Camino.		14,410	25,40	13,75	53,560
25	44360289	Rojano Sepúlveda, María de la Cruz		12,740	30,75	10,00	53,490
26	38128648	Cabre Conesa, Agustín		13,682	25,50	14,00	53,182
27	36115604	Ave Prieto, Estefanía		12,406	25,60	15,00	53,006
28	24357672	Ferrando Abalos, Juan		12,874	29,48	10,50	52,854
29	2537244	Pedro Ortega, Silvia de		14,942	24,66	13,20	52,802
30	4609403	Casero Remón, Belén		12,276	25,42	15,00	52,696
31	74923567	Pérez Orellana, Catalina María		11,744	28,60	12,00	52,344
32	44700058	García Hernández, Agustín Carlos.		12,612	26,89	12,50	52,002
33	7965319	Corral Risco, Ana Isabel.		10,884	23,25	17,75	51,884
34	23044216	Ortega Almirón, María del Carmen.		12,604	29,16	10,00	51,764
35	20464987	Castel Frías, Ana		12,212	23,30	16,25	51,762
36	3907803	Gutiérrez Martín, Juan José		14,206	25,36	12,00	51,566
37	30640888	Gil Cordobés, María del Mar		11,814	24,00	15,50	51,314
38	24391120	Sanjuán Ferrer, Paloma		12,074	26,66	12,50	51,234
39	9202425	Ruiz Gómez, José Alberto		12,408	22,80	16,00	51,208
40	80072888	Colorado Sánchez, Cristina		11,948	24,50	14,75	51,198
41	44082322	Ramos Devesa, María		13,338	22,20	15,50	51,038
42	14318856	Rodríguez Lizana, Inmaculada.		12,478	27,50	11,00	50,978
43	72819155	Zapata Vázquez de Prada, Rafael		13,746	25,16	12,00	50,906
44	11437219	Fernández Arbesu, Raquel.		13,008	23,80	13,75	50,558
45	14268846	Ballarin Martín, Walter		14,942	20,01	15,50	50,452
46	72885722	Gomara Martínez, Vega María		13,276	22,00	15,00	50,276
47	20813527	Torres Peris, Olga		14,410	21,00	14,20	49,610
48	44474206	Arango Campuzano, Paula Andrea		14,872	20,60	14,00	49,472
49	71516242	Martínez González, Raquel		13,940	26,25	9,25	49,440
50	52496436	Castro Cerqueiro, Amagoya		14,540	20,01	14,75	49,300
51	44479124	Vázquez Álvarez, Patricia.		14,208	20,01	15,00	49,218
52	30980060	Albendin Cepas, Almudena		12,742	21,34	15,00	49,082
53	53561404	Beltrán Fernández, Lucía		14,338	21,43	13,25	49,018
54	77410219	Lis Ferreiro, Olalla de		13,542	20,80	14,65	48,992
55	24380344	Guillén Marzal, Sara		13,074	27,83	8,00	48,904
56	76027474	Collado Cordero, María Isabel		13,536	23,33	12,00	48,866
57	74365600	Ruiz Bernal, María		12,344	20,00	16,50	48,844
58	12777111	Puebla Soto, Carmen Rosa		13,674	20,00	15,00	48,674
59	50756099	Marcos Lucero, Alfonso		15,008	23,54	10,00	48,548
60	11851132	Díez Díaz, Lidia		12,878	22,50	13,00	48,378
61	73767208	Castillo Aliaga, María Carmen		12,616	21,50	14,25	48,366
62	17451358	Ordovás García, Tamara		11,816	20,14	16,25	48,206
63	25681339	Pérez Franco, Estela María		14,542	20,00	13,50	48,042
64	74909686	Vidaurreta Porrero, María Teresa		12,008	20,01	16,00	48,018
65	23278788	Martínez López, Francisca		14,672	20,77	12,50	47,942

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Reserva D	Nota 1.º	Nota 2.º	Nota 3.º	Total
66	28964544	Carbonero Lozoya, María Cristina	D	14,610	20,01	13,00	47,620
67	78900011	Cifrián Gil, Gisela		14,676	21,50	11,25	47,426
68	73157106	Ferreruela Hernández, Paola		14,142	24,38	8,85	47,372
69	30951915	España Sánchez, Antonio		13,614	20,40	13,25	47,264
70	47500964	Pérez Montaña, María Carmen		12,080	21,60	13,50	47,180
71	26975656	Osuna Manjón-Cabezas, María Jose		14,942	27,20	5,00	47,142
72	74656101	Rivera Miñán, Carolina		14,612	20,00	12,50	47,112
73	48400839	Barnes Rodríguez de Vera, Virginia		14,810	21,50	10,50	46,810
74	30801733	Castiñeira Repullo, Blanca		11,678	23,16	11,75	46,588
75	70055946	Pareja Sanz, José Julio		14,410	20,00	12,00	46,410
76	72996589	Oros Martín, Miguel		14,670	20,25	11,25	46,170
77	33487353	Pertusa Guillén, Máximo José		12,544	20,00	13,50	46,044
78	27459906	Martínez López, Víctor Manuel		13,210	20,08	12,75	46,040
79	47629262	Fandos Llopis, Judit		10,750	20,00	14,75	45,500
80	33541905	Alvaredo Arias, Antia		11,872	20,01	13,50	45,382
81	43108608	Mari Ruiz, Begoña		15,740	20,00	9,50	45,240
82	73001075	García Fernández, Javier		11,418	20,10	13,50	45,018
83	71558859	Alonso Chamorro, Raquel		11,476	20,83	12,50	44,806
84	47063669	Carlos Herreros, Sara		13,276	20,15	11,25	44,676
85	78686342	Pontiveros García, Eva María		10,880	23,25	10,50	44,630
86	74831018	Vega García, Francisca		10,680	21,50	12,00	44,180
87	25692804	Sancho Alonso, Jesús		11,282	20,00	12,70	43,982
88	72977366	Martín Almajano, Verónica		12,348	21,00	10,25	43,598
89	52412720	González Sánchez, Carlos		13,078	21,12	9,00	43,198
90	50877470	Burgos de la Prida, Marta		12,014	21,08	10,00	43,094
91	44051867	Moreno Fernández, Livia María		13,744	20,00	9,25	42,994
92	75248705	Herrerías Rodríguez, Isabel		13,280	20,37	9,00	42,650
93	47069941	Cabrera Galeano, Óscar Ricardo		11,672	22,00	8,50	42,172
94	73558449	Castillo Serna, Blanca Aida		12,808	21,00	8,25	42,058
95	47071604	Valdelvira García, Miriam		12,408	20,34	8,60	41,348
96	50857901	Iglesias Antolínez, Rebeca		13,140	20,00	8,00	41,140
97	72704230	Ardanaz Domench, Josune		13,006	20,01	8,00	41,016
98	7990310	Anaya González, María Teresa		12,274	20,01	8,50	40,784
99	23030075	Torre Martínez, María Isabel de la		12,274	20,00	8,00	40,274